

CONVOCATORIA **BECAS 2023**



EI AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

CONVOCA

A los estudiantes de primaria, secundaria y universidad de la zona urbana y rural del municipio de Irapuato, Guanajuato, a participar en el Programa para el Otorgamiento de Apovos Económicos Educativos, de acuerdo al siguiente

OBJETO

Brindar un apoyo económico educativo a los habitantes del municipio, en su calidad de alumnos de educación primaria, secundaria y superior, siempre y cuando se encuentren inscritos en el Sistema Educativo Nacional en los términos de la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior y la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato:

BASES

PRIMERA, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD (SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS)

Los criterios de elegibilidad que se tomarán en cuenta para el otorgamiento de los apovos económicos educativos, son

- Pertenecer a un núcleo familiar en el que los ingresos no excedan de \$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) mensuales netos, a excepción de los hijos de policías en activo del Municipio o de aquellos policías que hayan fallecido en el ejercicio de sus funciones o en traslado por accidente de trabajo, de acuerdo con la normativa
- Estar inscritos en instituciones autorizadas o reconocidas por la autoridad educativa correspondiente a educación primaria, secundaria y superior;
- Residir en el municipio de Irapuato, Guanajuato:
- No contar con algún otro tipo de apoyo económico educativo del Gobierno Municipal;
- Cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria, dentro de los plazos establecidos en la misma;
- Tener como promedio mínimo de calificación 6.0;
- Hayan cumplido con la acción comunitaria correspondiente, en caso de haber sido beneficiario del Apovo VII. Económico Educativo 2022; y Acreditar la condición de discapacidad, en su caso.

SEGUNDA.- ENTREGA DE DOCUMENTOS

El proceso de entrega de documentos se podrá llevar acabo en cualquiera de las siguientes modalidades: La primera opción será virtual a través de la página www.apoyoseducativos.irapuato.gob.mx, en la cual la persona solicitante podrá realizar su trámite a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de mayo; y la segunda opción será física, en la cual las personas solicitantes deberán acudir a la Dirección General de Educación, ubicada en Hidalgo 77, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, del 15 al 31 de mayo en un horario de 9:00 a 15:00 horas, aunado a esto la Dirección General de Educación tendrá sedes itinerantes que a continuación se enlistan:

SEDE	DOMICILIO		FECHA		HORARIO
SERRANO	Calle 20 de Noviembre s/n (Casa de la Salud). Comunidad de Serrano	JUEVES	18	MAYO	09:00 a 13:00 horas
LA SOLEDAD	Calle Pino s/n (Casa Ejidal). Comunidad La Soledad.	VIERNES	19	MAYO	09:00 a 13:00 horas
SAN ROQUE	Manuel Doblado #17, Serrano.	LUNES	22	MAYO	09:00 a 13:00 horas
CARRIZAL GRANDE	Calle Aldama s/n. (Salón Las Palmas)	MARTES	23	MAYO	09:00 a 13:00 horas
LO DE JUÁREZ	Calle Benito Juárez s/n (Comedor Comunitario).	MIÉRCOLES	24	MAYO	09:00 a 13:00 horas
CEDECOM PURÍSIMA DEL JARDÍN	Calle pbro. Pablo Chávez S/N, Purísima del Jardín	JUEVES	25	MAYO	09:00 a 13:00 horas
CEDECOM FLORES MAGÓN SUR	Calle Pirúl #7, Flores Magón Sur.	VIERNES	26	MAYO	09:00 a 13:00 horas
CEDECOM 24 DE ABRIL	Calle Porche S/N, colonia 24 de Abril	LUNES	29	MAYO	09:00 a 13:00 horas
CEDECOM APATZINGÁN	Avenida Quintana Roo#176 esquina Constitucionalista, colonia Apatzingán II.	MARTES	30	MAYO	09:00 a 13:00 horas
CEDECOM SAN JUAN DE RETANA	Calle Narvarte esquina, México S/N, colonia San	MIÉRCOLES	31	MAYO	09:00 a 13:00 horas

TERCERA. REQUISITOS

PRIMARIA Y SECUNDARIA

- Solicitud debidamente requisitada;
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del glumno. Dicho documento podrá obtenerse en la siguiente liga: https://www.gob.mx/curp/; Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad, pudiendo ser cualquiera de los siguientes
- documentos: recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono o recibo de pago del impuesto predial, en su defecto, escrito firmado por el Comité de Participación Ciudadana de la colonia o Delegado Municipal, en el cual se establezca el domicilio particular de la persona solicitante; Comprobante de ingresos reciente de los padres, tutores o del alumno, en el caso, de que éste sea quien labore,
- o bien, llenar el formato de ingresos bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado; Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional de los padres, tutores o personas autorizadas para realizar nicerio de Conducti, passonice o Ceduda profesiona de los padres, tatores o personas adonizadas para realizar el cobro del apoyo económico educativo; Clave Única de Registro de Población (CURP) de los padres, tutores o personas autorizadas para realizar el cobro
- apoyo económico educativo. Dicho documento podrá obtenerse https://www.gob.mx/curp/:
- En caso de que la persona solicitante sea huérfana, presentar el acta de defunción del padre, madre o tutor; En caso de que la madre, padre o tutor del alumno sea víctima de desaparición forzada actualmente o de
- homicidio, deberá manifestar en escrito libre dicha situación e incluir, si lo tiene el número de la carpeta de investigación, lo anterior para que la Dirección General de Educación solicite la información correspondiente a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas; Boleta con promedio del ciclo escolar anterior inmediato, misma que puede ser impresa del sitio web
- https://trayectoriaeducativa.seg.guanajuato.gob.mx/, en la opción: Solicitud de documentos> Boletas de educación básica> Ciclo 2021-2022. Para solicitantes de 1° de primaria se presentará constancia con promedio de los meses cursados en el ciclo actual firmada y sellada por la institución educativa en el que se encuentre inscrito;

- Constancia de estudios del grado en el que se encuentra el alumno, firmada y sellada por la institución educativa en la que se encuentra inscrito; y
- En caso de manifestar condición de discapacidad, presentar documental oficial que lo acredite, pudiendo ser certificado del DIF, IMSS o ISSSTE.

UNIVERSIDAD II.

- Solicitud debidamente requisitada:
- Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno. Dicho documento podrá obtenerse en las
- siguiente liga: https://www.gob.mx/curp/; Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad, pudiendo ser cualquiera de los siguientes documentos: recibo de agua, recibo de luz, recibo de teléfono o recibo de pago del impuesto predial, en su defecto, escrito firmado por el Comité de Participación Ciudadana de la colonia o Delegado Municipal, en el cual se establezca el domicilio particular de la persona
- Comprobante de ingresos reciente de los padres, tutores o del alumno, en el caso, de que éste sea quien labore, o bien, llenar el formato de ingresos bajo protesta de decir verdad, debidamente
- Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), licencia de conducir, pasaporte o cédula profesional de los padres, tutores o
- personas autorizadas para realizar el cobro del apoyo económico educativo; Clave Única de Registro de Población (CURP) de los padres, tutores o personas autorizadas para realizar el cobro del apoyo económico educativo. Dicho documento podrá obtenerse en la siguiente liga: https://www.gob.mx/curp/;
- En caso de que la persona solicitante sea huérfana, presentar el acta de defunción del padre. madre o tutor;
- En caso de que la madre, padre o tutor del alumno sea víctima de desaparición forzada actualmente o de homicidio, deberá manifestar en escrito libre dicha situación e incluir, si lo tiene, el número de la carpeta de investigación, lo anterior para que la Dirección General de Educación solicite la
- información correspondiente a la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas; Constancia de estudios del semestre o cuatrimestre en el que esté inscrito y promedio del semestre o cuatrimestre anterior inmediato, firmada y sellada por la institución educativa en la que se encuentra inscrito; y
- En caso de manifestar condición de discapacidad, presentar documental oficial que lo acredite, pudiendo ser certificado del DIF, IMSS o ISSSTE.

CUARTA. AUTORIDADES RESPONSABLES

La Dirección General de Educación, será la autoridad encargada de otorgar y recibir las solicitudes para el otorgamiento de los apoyos económicos educativos, así como de vigilar y supervisar en coordinación con el Comité Municipal de Apoyos Económicos Educativos, la correcta operación de este programa.

QUINTA, CONSIDERACIONES

- Solo se otorgará un apoyo económico educativo por familia, excepto en los casos donde se acredite la condición de víctima indirecta de los delitos de desaparición forzada u homi
- Una vez registrada la solicitud, la revisión y cotejo de los requisitos, será responsabilidad de la Dirección General de Educación, así mismo, cuando haya errores o inconsistencias en la solicitud se realizarán las observaciones pertinentes a efecto de que sean subsanadas por la persona solicitante, en un plazo máximo de tres días hábiles, con el apercibimiento de que, de no hacerlo, se tendrá por cancelado el registro de la solicitud.
- Lo no establecido en la presente convocatoria se resolverá conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa para el Otorgamiento de Apoyos Económicos Educativos.
- Los datos que sean proporcionados por las personas solicitantes serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato

SEXTA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las solicitudes para el otorgamiento de apoyos económicos educativos, se evaluarán conforme los criterios establecidos en el artículo 32 de las Reglas de Operación del Programa para el Otorgamiento de Apoyos Económicos Educativos.

SÉPTIMA, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El listado de las personas que resulten seleccionadas como beneficiarias del programa, se publicarán del 03 al 07 de julio de 2023, en el exterior de Presidencia Municipal, en las oficinas de la Dirección General de Educación ubicadas en Hidalgo 77, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato, y en la página de oficial del Municipio, siendo esta la siguiente: www.irapuato.gob.mx/becas.

OCTAVA. CONTACTO

Para cualquier duda, aclaración o información adicional, favor de comunicarse al teléfono 462 60 6 99 99, ext. 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006, o bien acudir a las oficinas de la Dirección General de Educación, ubicadas en Hidalgo 77, Zona Centro, CP. 36500, Irapuato, Guanajuato.

NOVENA. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán analizados y resueltos por el Comité Municipal de Apoyos Económicos Educativos, la Dirección General de Educación y la Dirección de Programas de Apoyo a la Educación.

IRAPUATO, GUANAJUATO: A 15 DE MAYO DE 2023.

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

